

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (Nº 8.129)

Concejo Municipal:

La Comisión de Obras Públicas y Seguridad , ha tomado en consideración el mensaje Nº 23/06 SSP y MA del Sr. Intendente con proyecto de Ordenanza, mediante el cual se establece ordenamiento circulatorio para el sector de calles comprendidas dentro del perímetro delimitado por Av. Uriburu, Av. Ovidio Lagos, Av. Francia y Dr. Sabattini teniendo en cuenta que se han producido modificaciones en la zona tras las obras de apertura y pavimentación de distintas arterias, siendo necesario, en consecuencia, adecuar los sentidos circulatorios de las mismas, incorporar mejoras en las condiciones de seguridad en el sector, lo que redundará en beneficio del entorno y evitará trayectorias ociosas, tal cual surge del estudio elaborado por el Organismo de aplicación de la Secretaría de Servicios Públicos.

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Asígnase los siguientes sentidos circulatorios a las arterias que se detallan a continuación:

| Coulin desde Suipacha hasta Av. Francia | ESTE-OESTE |
|--|-------------------|
| Fgta. Sarmiento desde Av. Ov. Lagos hasta Av. Francia | DOBLE-MANO |
| Pasaje1205 desde Av. Francia hasta Suipacha | ESTE-OESTE |
| Comodoro Rivadavia desde Av. Francia hasta Av. Ov. Lagos | OESTE-ESTE |
| Coronel Arnold desde Av. Ov. Lagos hasta Av. Francia | ESTE-OESTE |
| Ruggieri desde Fgta. Sarmiento hasta Coulin | SUR-NORTE |
| Suipacha desde Sabattini hasta Av. Uriburu | NORTE-SUR |
| Sáenz desde Fgta Sarmiento hasta Av. Uriburu | NORTE-SUR |
| Carrasco desde Av. Uriburu hasta Fgta. Sarmiento | SUR-NORTE |
| Bravard desde Fgta. Sarmiento hasta Av. Uriburu | NORTE-SUR |

Art 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 22 de Febrero de 2007.-

Expte. N° 155.328-I-2007-C.M.